

EXP – UNC: 0002603/2013

CÓRDOBA, 09 AGO 2016

VISTO

La solicitud de renuncia del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la **Sra. Tamara Villoslada DNI: 26.249.137**; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N° 129/2016 se aprobó la contratación con la Sra. Tamara Villoslada desde el 01 de Abril de 2016 al 31 de Diciembre de 2016,

Que por resolución decanal N° 309/2016 se aprobó la clausula adenda con la Sra. Tamara Villoslada desde el 01 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016,

Que la renuncia rige a partir del 01/09/16.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la renuncia del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la **Sra. Tamara Villoslada DNI: 26.249.137** a partir del día 01/09/16.

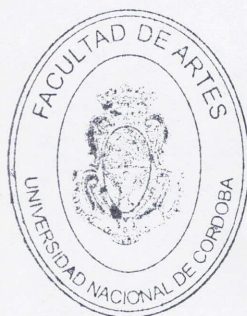
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN N°

3511

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba